Delante maravedis

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SETENTA Y VNO.

En Cordova Orilas Dias Hallamorado. Mo N. Carlos Estando Orilas Dias Hallamorado. Mo N. S. D. Carlos Reggio Toscanado y Corregidor desta Ciudad Ayuntaron a Cavildo ordinario y Consistorio nueve de Diziembre de mil Setecientos Setenta y vno Los Señores Don Juan Falcon, Don Francisco Enrique de Soto Ruega, Don Juan Maria Campero, Don Francisco Sanchez, Don Alfonso Alcones, Don Luis Obedo, Don Miguel Campero, Don Luis Baptista Arragale, Don Basilio de Diego Hernandez, Don Andres Garcia regidores, Don Juan Sanchez, Don Pedro Borrego Ramos Diputados del Comun, Don Alonso Siles, y Don Barth.e Miguelez Procuradores Sindico gral y Personero y acor-daron lo siguiente

Que en este Ayuntamiento Marcos Gallardo Portero de esta Casa hiso haver citado para este Cavildo a todos los Señores regidores y Diputados del Comun que han podido ser hauidos, como a los Señores Sindico gral y Personero

Que en este Ayuntam.to mediante la citacion para ello echa, vn memorial presentado por Don Esmundo Catalan, cuio tenor es el siguiente

Memorial

Don Antonio Melio vezino desta Ciudad dize: Que mediante auer hauido Consequidor, sin embargo de la repulsion de Edicto en Abasto suficientem.te equitativo segun sus intenciones manifestadas en el vltimo Cavildo sobre este asumpto, que se refiere, ni haver podido Conseguir en los extractos que se celebro para el efecto, vna vasa que mediase nombre de tal, pues siempre asistieron los Posturer en el mismo precio de diez y nueve quartos por libra vsada en Cecina de Algunos meses atrás, por lo que no se procedio a mandar encender la Candela, y atendido a la ninguna esperanza que auia en lo poco que resta del año de Abasto Admisible, con-siderando el sumiento preciso especialmente para los Obreros que la Compran diariamente con otras razones de mucho peso que se Conferenciaron examinadas las Condiciones de Memorial, desbanecidas las dudas que podria traer, y modificado el diez por ciento a solo ocho por ciento por mediacion e influxo de su Señoria Nuestro Señor Presidente: visto los papeles y Cuenta de la vltima en administracion quando Cecina acaeció de esta Ciudad con sus Propios Caudales se halla ser admisible, equitativa y Conveniente al publico la propuesta, con tal deguio para su mas puntual execucion y seguro manejo la Comisarios de Abasto intervengan en el todos los Caballeros Comisarios de Abasto que se Compra ajuste que se haga de las partidas de Azeite que se Compren fuera de esta Ciudad o su Campiña y que a las que vengan de fuera se les Cobre igualmente Consumo, o Entrada segun lo Capitulado en el Contrato que haia tenido = Que secretaria